TIPO DE LIQUIDACIÓN: BILATERAL__X_ UNILATERAL___ ANTICIPADA___

Licitación Pública ____ Selección abreviada ___ Mínima cuantía _X_ Convenio ___ Contratación Directa __ Concurso de Méritos ___

1. INFORMACION GENERAL	
Contrato de Obra	**No. OP-036-2025** DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025
Objeto	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA.
Contratista	CASCAVITA EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Supervisor	ESTEFANY PAVA ALVARADO
Lugar de Ejecución	GACHALÁ (CUNDINAMARCA)
Valor Inicial	VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($26.132.097.47) MONEDA CORRIENTE
Plazo Inicial	VEINTE (20) DÍAS
Fecha de inicio	DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación Inicial	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
Adición	N/A
Prorroga	DOS (2) MESES
Nueva Fecha de Terminación	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2026

2. INFORMACION FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
2025000655	25 de noviembre de 2025	$26.132.097.47
2026000040	03 de enero de 2026	$26.132.097.47

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	DETALLE	VALOR
2025001101	15/12/2025	2.3.2201062.IP-128	Infraestructura educativa mantenidaEDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. - Fuente: 1.2.4.1.03.001-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$15.087.364,00
		2.3.2201062.IP-128	Infraestructura educativa mantenidaEDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. - Fuente: 1.2.4.3.03.001 -SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$11.044.733.47
2026000040	1/01/2026	3.2.3.2201062.IP-128	Infraestructura educativa mantenidaEDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y	$15.087.364,00

			media. - Fuente: 1.2.4.1.03.001 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	
		3.2.3.2201062.IP-128	Infraestructura educativa mantenidaEDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media. - Fuente: 1.2.4.3.03.001 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$11.044.733.47

Valor Total del Contrato	$26.132.097.47
Valor Ejecutado	$26.101.807.05
Valor Pagado	$0.00
Saldo por pagar	$26.101.807.05
Saldo a favor del municipio	$30.290.42

3. ACTAS, SUSPENSIONES Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	FECHA
ACTA DE INICIO	DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2025.
PRÓRROGA 01	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025.
OTROSÍ MODIFICATORIO No 01	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026.
ACTA DE RECIBO DE OBRA	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2026.

4. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el contrato contiene las cláusulas correspondientes a multas, sanciones, cláusula penal pecuniaria y caducidad para garantizar el incumplimiento del contrato y practicado un análisis al objeto y caducidad para garantizar el incumplimiento del contrato y practicando un análisis al objeto y forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista no deberá constituir pólizas de garantías a favor del Municipio.

OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

El contratista ejecutó todas las actividades consignadas en el Contrato de obra cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA." No. OP-036-2025** suscrito el día 12 de diciembre de 2025, cumpliendo con el objeto contractual, adjuntando el respectivo informe de actividades, cuenta de cobro y soportes del sistema de seguridad social.

CONCLUSIONES:

En este estado las partes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejamos las siguientes constancias:

Que el Contrato de obra **No. OP-036-2025** suscrito el día 12 de diciembre de 2025, fue realizado por el contratista y recibido por la Alcaldía Municipal de Gachalá a entera satisfacción tal como consta en la certificación expedida por el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se deja constancia que el Contratista presentó copia de los comprobantes de pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones durante el periodo de ejecución del Contrato de obra **No. OP-036-2025** del día 12 de diciembre del 2025, los cuales fueron efectuados conforme a la normatividad aplicable durante la vigencia del contrato que se liquida, y por consiguiente no procede retención sobre la suma adeudada al Contratista, que corresponde a la suma total de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($26,101,807.05) MONEDA CORRIENTE.**

Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Gachalá, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato de obra **No. OP-036-2025** del día 12 de diciembre del 2025.

De acuerdo con los servicios prestados el valor ejecutado del Contrato de Prestación de obra **No. OP-036-2025** del día 12 de diciembre del 2025, asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($26,132,097.47) MONEDA CORRIENTE.**

Que en la presente acta de liquidación final del Contrato de obra **No. OP-036-2025** del día 12 de diciembre del 2025, están incluidos todos los valores por el servicio recibido y las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez el Municipio de Gachalá cancele al contratista la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($26,101,807.05) MONEDA CORRIENTE.** correspondiente con la liquidación económica y al saldo insoluto y lo contemplado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Gachalá cumplió con todas y cada una de sus obligaciones y por lo tanto no hay lugar a acción, reclamación o demanda alguna, en relación con el Contrato de obra **No. OP-036-2025** del día 12 de diciembre del 2025 y la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

CASCAVITA EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Contratista

ESTEFANY PAVA ALVARADO
Secretaria y/o jefe de Oficina
Supervisora